



RESOLUCION R-Nº 1715-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 14 DIC 2018

Expte. N° 17.553/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la Mg. Elizabeth Ofelia BELLAVILLA, como responsable administrativo de los fondos asignados para la ejecución del Proyecto de Extensión "Didáctica en Contexto" aprobado por Resolución SPU N° 5135/17.

QUE por tal motivo solicita se autorice a la mencionada docente a retirar la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00) para solventar los gastos del proyecto correspondiente.

QUE a fs. 24 TESORERÍA GENERAL informa que los fondos para financiar los proyectos en el marco de la convocatoria de Extensión Universitaria "Universidad, Cultura y Sociedad 2017", fueron transferidos y registrados mediante recibo N° 1340/18.

QUE por tratarse de una actividad específica se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral N° 0107-07.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Proyecto denominado: "DIDÁCTICA EN CONTEXTO", en el marco de la convocatoria de Extensión Universitaria "Universidad, Cultura y Sociedad 2017", aprobada por Resolución 2017-5135-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 2º.- Designar como responsable de la administración de los fondos a la Mg. Elizabeth Ofelia BELLAVILLA, D.N.I. N° 12.618.900, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Mg. Elizabeth Ofelia BELLAVILLA, a retirar la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00), para solventar los gastos del proyecto.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que los fondos ingresaron a la Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta de acuerdo a lo informado a fs. 24 de estas actuaciones.

ARTÍCULO 5º.- Acordar que la rendición de cuentas de fondos percibidos se registrará por las normativas establecidas en la Resolución Ministerial N° 2017/08, Resolución SPU N° 300/09 y su modificatoria N° 2260/10.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.553/18

ARTÍCULO 6°.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1715-2018